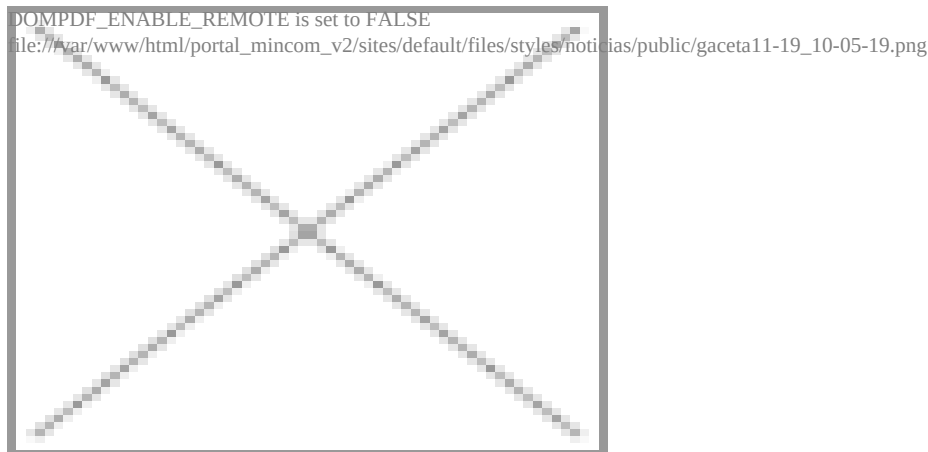




Fuente:

Tomado de ACN

Nuevas normas para el perfeccionamiento y flexibilización de trámites y servicios del sistema de la vivienda aparecen publicadas hoy en el Número 81 de la Gaceta Oficial Ordinaria de la República de Cuba, para entrar en vigor el 19 de diciembre próximo.

Del paquete de siete medidas implementadas por el Instituto de Planificación Física (IPF) tendrán impacto directo en la población las resoluciones 57, la cual elimina el documento técnico que elabora el arquitecto de la comunidad previamente al Dictamen de descripción, tasación y medidas y linderos de las direcciones municipales de Planificación Física ; 59, que concentra todos los trámites de estas entidades y la 60, sobre los procedimientos para la emisión de certificaciones catastrales en los asentamientos urbanos.

El General de División Samuel Rodiles Plana, presidente del organismo, explicó en conferencia de prensa, en su sede, que los trámites gestionados por la población sobre la vivienda adolecían de una estrategia integral de trabajo para garantizar su adecuado funcionamiento.

Rodiles Plana, también miembro del Comité Central del Partido y Héroe de la República de Cuba, expuso que para la solución de un proceso legal las personas debían presentarse ante diferentes entidades, lo cual incidía de manera negativa en la calidad de los servicios.

Con las nuevas normativas se simplifican los trámites relacionados con el dictamen técnico de la vivienda y el registro de los títulos de propiedad, explicó Diana Rosa Suárez Matías, jefa del Departamento Independiente Jurídico del IPF.

La especialista enfatizó que la Resolución 59, que implementa el procedimiento para la actualización de la descripción de la vivienda en el Registro de la Propiedad, estará en vigor durante los próximos seis años, con vistas a facilitar a los propietarios de los inmuebles la realización de todo el proceso de reajuste de los documentos legales de sus domicilios.

Este grupo de medidas es parte de una estrategia del IPF, en conjunto con el Ministerio de la Construcción, para informatizar la documentación y reducir los trámites y el tiempo de entrega de las certificaciones.

---